NOTA DNCP/DNC/N° / 2015

Asunción, 18 de setiembre de 2015

Señor
Derlis Fabian Mendoza
Encargado de la UOC
Gobierno Departamental de Itapúa
Presente:

REFERENCIA: EXP. N° 324.247 (26/08/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "Adquisición de Arreglos Florales" - ID N° 298.870.- RETENCION

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que **no podrá ser difundido** a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 01/15**, y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE RETENCION

1. Conforme a lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03, hemos intentado realizar la confirmación del CDP remitido para esta contratación, y verificamos en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) el mismo se encuentra anulado. Debido a esta situación, para poder difundir el proceso en el SICP requerimos que el CDP sea nuevamente emitido y que el mismo permanezca en estado "PREVISIONADO" en el SIAF, a fin de continuar con el proceso.

En este estado, le informamos que pasamos a **RETENER** el expediente de referencia, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Patricia Valiente Peralta
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/PV

NOTA DNCP/ DNC/ N° 21990 / 2015

Asunción, 18 de Septiembre de 2015

REF.: RETENCION EXP. N° 325.210 (16/09/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS". – ID N° 298.987.

Señor
T.Cnel DEM. Alcides Chaparro, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Comando Logístico UOC 5
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Observamos inconsistencia entre el **Anexo B punto 35**, con lo establecido en el **Anexo C** sobre plan de entrega de bienes y el **cuadro condiciones de entrega,** por lo que solicitamos unificar los criterios establecidos para la recepción en cuanto a la cantidad de días (10? días – 5? días para la entrega)

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Patricia Valiente Peralta
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/PV

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py